



Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

**CONTRATO Nro. 4600077412 de 2018**  
**Orden de compra N°31570**  
**FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 2018**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>CONTRATISTA:</b>	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
<b>NIT:</b>	860001307
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE:</b>	79.409.730
<b>OBJETO:</b>	“Adquisición de parque automotor para los organismos de seguridad y justicia”
<b>VALOR INICIAL:</b>	Seiscientos veintiséis millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos M/L (\$626.028.487).
<b>ADICIONES:</b>	Adición 01: Doscientos cincuenta millones cuatrocientos once mil trescientos noventa y cinco pesos M/L(\$250.411.395)
<b>VALOR MAS ADICIONES:</b>	\$876.439.882 Ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos M/L.
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Sesenta y dos (62) días calendario.
<b>AMPLIACIONES:</b>	Ampliación N°01: Once (11) días.
<b>DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:</b>	Setenta y tres (73) días calendario.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	27 de septiembre de 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	8 de Diciembre de 2018
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>JORGE LEON JIMENEZ GIRALDO</b>


Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato Nro. **4600077412 de 2018**, equivalente a la **orden de compra N°31570**, se presenta el Informe Final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

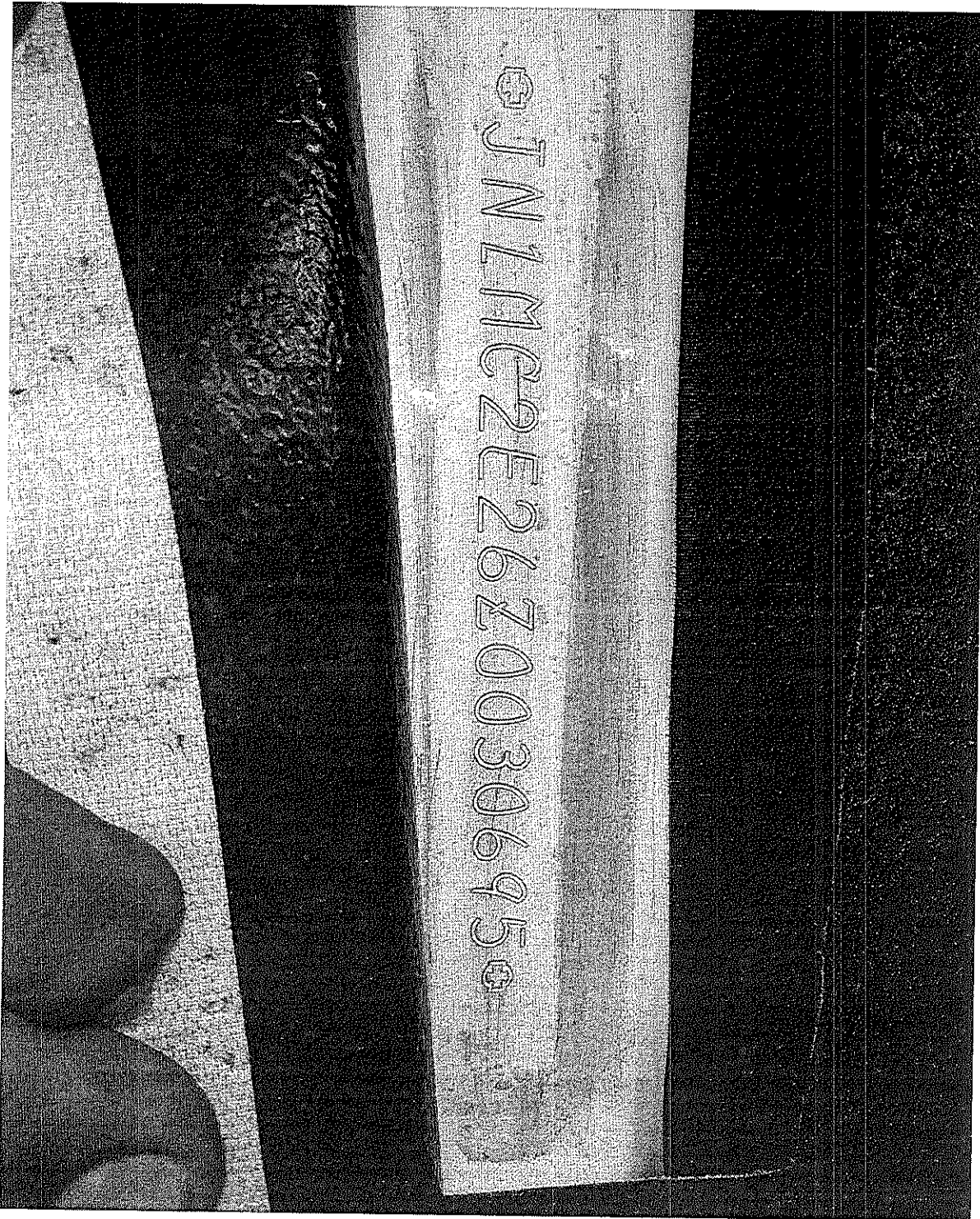
Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		


## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

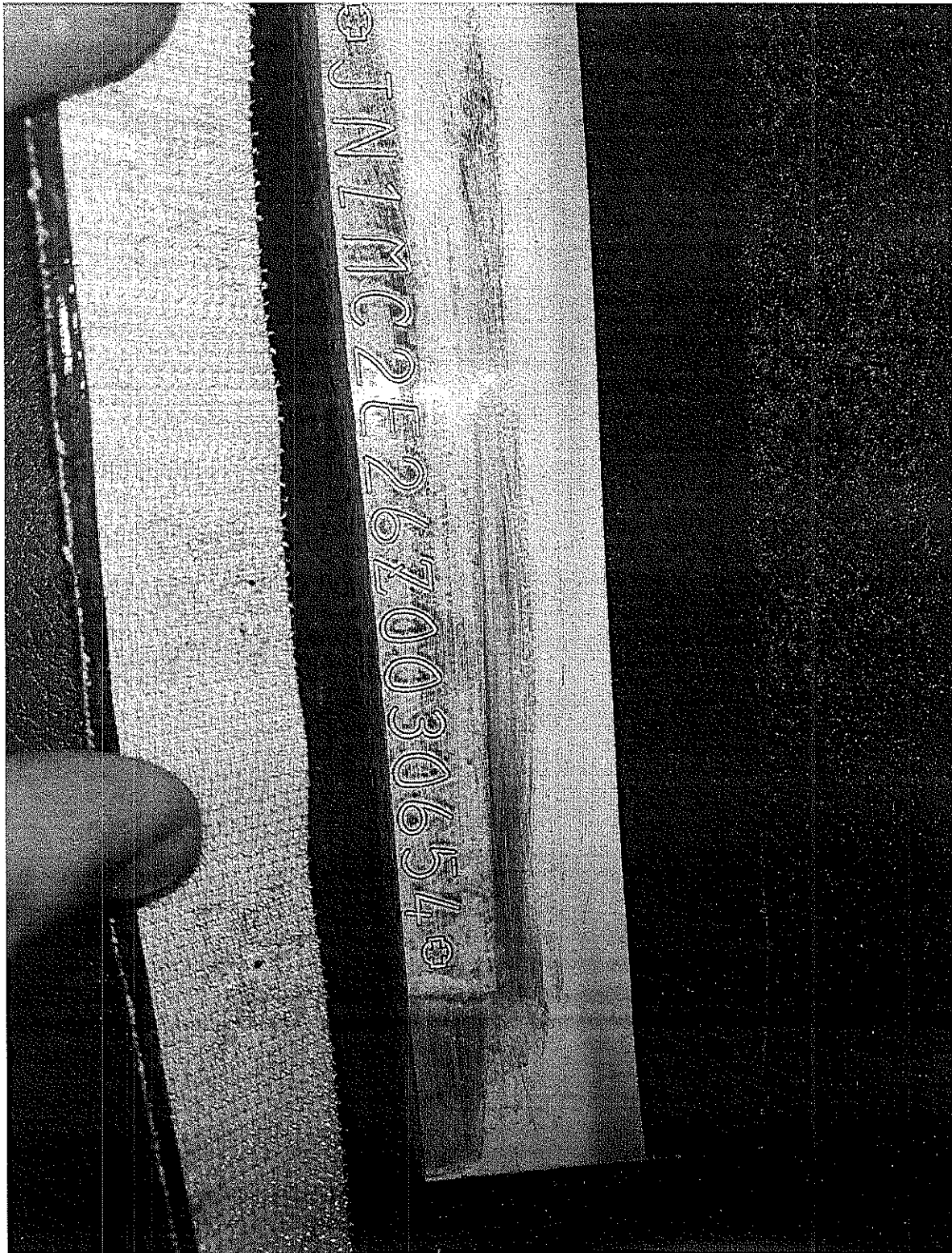
- Los vehículos objeto del presente contrato (7 Nissan Urvan para transporte de detenidos) se recibieron en su totalidad conforme a las cantidades, requerimientos y especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín de acuerdo al plazo y cronograma contratado.




Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	
Versión. 6		Alcaldía de Medellín



Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	
Versión. 6		Alcaldía de Medellín





Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

El contrato fue ejecutado en debida forma y bajo lo pactado en las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas.

Los bienes y/o servicios y las obligaciones de cada una de las partes fueron cumplidos en un 100%, en consideración a lo contratado y según lo plasmado en el acta de recibo y terminación firmada por ambas partes.

Los bienes adquiridos en virtud del presente contrato se encuentran almacenados por parte del contratista quien se encargará de la custodia de los mismos hasta que estos sean donados a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y esté listos para entrar en servicio, teniendo en cuenta que una vez vayan a entrar en servicio, el proveedor los entregará alistados, con todos sus accesorios y en perfecto funcionamiento.


En el desarrollo de su ejecución se evidenció que **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, Ejecutó el objeto contractual del contrato en la forma como se determinó en los estudios previos, los recursos de este contrato de compra se aplicaron en los rubros que componían este contrato.

Sin perjuicio del recibo a satisfacción de estos elementos, el municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y en caso de ser necesario se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En relación al cumplimiento contractual, no se presentaron quejas ni reclamos.

A continuación se relacionan los números de motor y chasis de los vehículos recibidos:

MARCA	LINEA	ORDEN DE COMPRA	MOTOR	CHASIS	ORGANISMO
NISSAN	URVAN	31570	YD25038702B	JN1MC2E26Z0030695	POLICIA
NISSAN	URVAN	31570	YD25038751B	JN1MC2E26Z0030709	POLICIA
NISSAN	URVAN	31570	YD25038848B	JN1MC2E26Z0030715	POLICIA
NISSAN	URVAN	31570	YD25038479B	JN1MC2E26Z0030684	POLICIA
NISSAN	URVAN	31570	YD25038454B	JN1MC2E26Z0030689	POLICIA
NISSAN	URVAN	31570	YD25037983B	JN1MC2E26Z0030662	POLICIA
NISSAN	URVAN	31570	YD25037482B	JN1MC2E26Z0030654	POLICIA


Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO

- Entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, y **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, se celebró el contrato de la referencia cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento; el plazo está indicado en la orden de compra N°31570, desde el 27 de Septiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2018.
- Se realizó ampliación al contrato de 11 días calendario hasta el día 8 de Diciembre de 2018.
- Al contrato se le realizó la **Adición No 01**: por un valor de \$250.411.395 correspondiente al valor de dos vehículos Nissan Urvan tipo panel. Adecuadas como paneles de vigilancia uniformadas para la policía y de conformidad con las especificaciones técnicas y **Otrosí No 01**: Modificar en las especificaciones técnicas, las cantidades de vehículos a adquirir en el marco del contrato 4600077412 de 2018 (orden de compra 31569)
- En el estudio previo del contrato Nro. 4600077412 de 2018 se llevó a cabo la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato, en el desarrollo del contrato no se materializaron riesgos, por lo tanto no es procedente la mitigación de los mismos.
- El alcance de la Supervisión del contrato 4600077412 de 2018, comprendió el análisis, evaluación y verificación de todas las operaciones, bienes entregables e informes presentados por **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**
- El contratista acredita estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y parafiscales en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato 4600077412 de 2018.

Fecha del Documento	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/11/2018	Luz Ángela Garza Vega Revisora Fiscal T.P. 138.332-T

- Los bienes adquiridos a través de Este contrato serán donadas a Policía Metropolitana del valle de Aburrá-, una vez se tramite el contrato de donación, así mismo se recibieron todos los manuales, y demás documentos anexos sobre el funcionamiento y las garantías de los mismos.
- La Supervisión, después de Haber revisado la documentación respectiva que reposa en las carpetas, observó que **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato según lo plasmado en el acta de Recibo y terminación firmada por ambas partes.

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110022618	73200000	23300211	160195	4000094099	9012891	4500012823

- Imputación del gasto adición:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110713718	73200000	23300211	160195	4000095249	9013060	4500012932


- A la fecha no se han realizado pagos al contrato.
- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	<b>\$ 876.439.882</b>
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	<b>\$ 876.439.882</b>
Pagos Realizados (Acumulado)	
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Detalle de la ejecución presupuestal de los recursos:

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.			
FECHA FRA	N° FRA	DESCRIPCION	VALOR
4/12/2018	V17-128717	VEHICULO	\$ 115.255.000
4/12/2018	V17-128719	VEHICULO	\$ 115.255.000
4/12/2018	V17-128720	VEHICULO	\$ 115.255.000
4/12/2018	V17-128721	VEHICULO	\$ 115.255.000
4/12/2018	V17-128722	VEHICULO	\$ 115.255.000
6/12/2018	OI17-39235	EQUIPO ADICIONAL Y ACCESORIOS	\$ 2.882.987
6/12/2018	OI17-39236	MATENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 29.944.999
6/12/2018	OI17-39237	REQUERIMIENTOS DE MATRICULA	\$ 6.500.000
6/12/2018	OI17-39238	GRAVAMENES ADICIONALES	\$ 6.200.000
6/12/2018	OI17-39239	SOAT	\$ 4.225.500
			<b>\$ 626.028.486</b>

Página 7 de 10

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 A alcaldía de Medellín
Versión. 6		

Cuadros relación de facturas

Detalle de la ejecución presupuestal de los recursos adición 01:

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.			
FECHA FRA	N° FRA	DESCRIPCION	VALOR
4/12/2018	V17-128724	VEHICULO	\$ 115.255.000
4/12/2018	V17-128725	VEHICULO	\$ 115.255.000
7/12/2018	OI17-39262	ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 1.153.194
7/12/2018	OI17-39263	MATENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 11.978.000
7/12/2018	OI17-39264	GRAVAMENES ADICIONALES	\$ 2.480.000
7/12/2018	OI17-39265	SOAT	\$ 1.690.200
7/12/2018	OI17-39266	REQUERIMIENTOS DE MATRICULA	\$ 2.600.000
			<b>\$ 250.411.394</b>

Cuadros relación de facturas

- A la unidad de contaduría no se reportaron informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, por tratarse de único pago contra entrega.


#### 4. INFORME JURÍDICO

• La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

• Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:


• Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.



Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- La orden de compra se emitió el 27 de septiembre de 2018 con fecha de vencimiento el 08 de diciembre del mismo año.
- Se suscribió Adición 01: por un valor de Doscientos cincuenta millones cuatrocientos once mil trescientos noventa y cinco pesos M.L (250.411.395) Incluido IVA.
- Se suscribió Otrosí N°01, con el fin de modificar las cantidades del anexo especificaciones técnicas ítem denominado "PANEL DE VIGILANCIA – POLICIA", así:
 

CANTIDAD	7
----------	---
- Se suscribió Ampliación N°01 al plazo de ejecución inicialmente pactado, en once (11) días calendario, esto es desde el 28 de noviembre de 2018 hasta el 8 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- Se firmó el acta de entrega formal del vehículo el día 4 de diciembre de 2018. Quedando pendiente el trámite de matrícula y bajo de la custodia del contratista hasta que sea requerido para la entrega material.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposo en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del Contrato N°.4600077412 de 2018 correspondiente a la ORDEN DE COMPRA No. 31570, reposan las correspondientes certificaciones del pago de salarios, prestaciones sociales, pago a la Seguridad Social (Salud y Pensiones), Parafiscales y Administradora de Riesgos Laborales.

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o cláusulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.

El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

- ✓ Con el presente informe de supervisión se tramitará desembolso para pago al contratista de 17 facturas relacionadas anteriormente en los Cuadros relación de facturas por valor de Ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta pesos M/L (\$876.439.880).

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

**JORGE LEON JIMENEZ GIRALDO**  
Supervisor suplente al contrato N°4600077412 de 2018  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

**JUAN DAVID BURITICA GIRALDO**  
Apoyo Técnico  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

**ISABEL CRISTINA ESCOBAR ZAPATA**  
Apoyo Jurídico  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

**JOHANNA MARIA RAMIREZ HERRERA**  
Apoyo Apoyo Administrativo, financiero y contable  
Secretaría de Seguridad y Convivencia